Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Terminal de Omnibus

ROHAYHU

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01/2013

O.C. Institucional N° 12

Nivel de Entidad:	**SUB - UOC N° 4**	**Fecha de Emisión :**	**05/08/2013**
Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - TERMINAL DE OMNIBUS - ASUNCION**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1492**		
ID del Llamado:	**253.437**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado: Mantenimiento y Reparación de Cenefa Metalicas			
Proveedor:	**CAME S.R.L.-**	**RUC:**	**80053126-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Desmontaje de Cenefa.Chapas de la cobertura y cielorraso Existentes	Global	No aplica	No aplica	1	6.552.000	6.552.000
2	2	Provisión y colocación de la nueva Cenefa Tapa	MI	No aplica	No aplica	140	57.200	8.008.000
3	3	Reposición de Cobertura y cielorraso	Global	No aplica	No aplica	1	20.748.000	20.748.000
						TOTAL		**35.308.000**

SON GUARANÍES: Treinta y cinco millones trecientos ocho mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 05/08/2013	Hasta:05/09/2013

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (Cinco) dias posterior a la firmar y/o recepcion de la presente Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Terminal de Omnibus - Asuncion - Dpto. Administrativo - Planta Alta

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	

La administración del contrato estará a cargo de: Econ. Emerson Aguilar

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	45	0	129	240	30	1	0	50.000.000.-
							Total:		

CAME S.R.L.
Ruta I Km. 19,700
Capiatá - Paraguay

FIRMA PROVEEDOR

05 AGO 2013

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION TERMINAL DE OMNIBUS

Econ. Emerson M. Aguilar
Director
Terminal de Omnibus de Asunción

FIRMA POR LA ENTIDAD